

Oficio Nro. ARCERNNR-CGPGE-2024-0022-OF

Quito, 18 de marzo de 2024

Asunto: Invitación al evento de Rendición de Cuentas 2023 de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

Doctor
Andrés Donoso Calvo
Representante Legal
NETMININGRESCOURCESECUADOR S.A.

Señor
Andres Santiago Rodriguez Garzon
ACTIVIDAD MINERA LA VICTORIA 7

Señor
Ángel Jorge Blacio Tinoco
Cotitular Minero
CONCESIÓN MINERA MURCIÉLAGOS VIZCAYA CÓDIGO 439

Señora
Anita Mercedes Ponce Torres
MINERIA ARTESANL LA VERBENA CODIGO 690600

Señor
Yvan Crepeau
LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN

Señora
Blanca Alicia Pullosig Toasa

Apoderado Especial
Carlos Castillo Naranjo
Cia. Ecuadorfortescue S.a.
ECUADORFORTESCUE S A

Señor
Carlos Emilio Javier Estrada Moreno
Propietario
MINA EL RANCHO

Señora
Carmen Herminia Leon Freire
Titular Minero
AREA MINERA ANDREA CODIGO 390807

Oficio Nro. ARCERNNR-CGPGE-2024-0022-OF

Quito, 18 de marzo de 2024

Sr. Lcdo.
César Patricio Jurado Franco
Gerente General
ZAMIN - AREA SILICE SUSANA 1 (116)

Señor
Enrique Gilberto Cabrera Pastor

Señorita
Flor Maria Elizalde Cueva
Titular Minero
CONCESION MINERA PUNINO 1 (100000358)

Señor
Francisco Efren Garcia Alba
Titular Minero
ÁREA MINERA ARTESANAL "SAN FRANCISCO" CÓDIGO 50000247

Señor
Juan Fidel Armijos Orellana
Representante Legal
AUSTROGOLD CIA. LTDA.

Señor
Lenín Gustavo Espinoza Gallegos
Presidente
PROYECTO SAN BENITO DE PALERMO

Señorita
Lisbeth Jimena Ortega Samaniego
PLANTA DE BENEFICIO ISRAÉL 1 CÓDIGO 390403

Doctor
Gualberto Gonzalez
CONDORMINING CORPORATION S.A.

Señor
Milton Enrique Romero Leon
METALESA

Señora
Mónica Andrea Cabrera Guanuchi

Oficio Nro. ARCERNNR-CGPGE-2024-0022-OF

Quito, 18 de marzo de 2024

Solicitante

ÁREA MINERA ARTESANAL "CABRERA" CÓDIGO 591825

Señor

Rita Gabriela Vallejo Peñarreta

Titular Minero

ÁREA MINERA ARTESANAL VALLEJO, COD. 590941

Ronald Francis Hochstein

Presidente Ejecutivo

AURELIAN ECUADOR S.A.

Segundo Jose Maria Ordoñez Montaña

Titular Minero Área San José Iii

Señora Ingeniera

Daysi Elena Zambrano Cedeño

Señor

Franco Aurelio Villavicencio Galvan

Señor

José Gerardo Valarezo Rivera

En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 95, señala que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 88, indica que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público (...)”*.

Oficio Nro. ARCERNNR-CGPGE-2024-0022-OF

Quito, 18 de marzo de 2024

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su numeral 100-04, estipula lo siguiente: *“Rendición de Cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados (...).”*

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-479, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenido y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

En el artículo Nro. 3 de la citada Resolución, se menciona que, entre los sujetos obligados a rendir cuentas, se encuentran *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social”*.

Con base en este marco normativo, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables – ARCERNNR tiene la obligación de rendir cuentas del ejercicio fiscal 2023 a la sociedad ecuatoriana, dentro del ámbito de sus competencias en los sectores eléctrico, hidrocarburífero y minero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la ARCERNNR, tiene el agrado de invitar a usted al evento de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023, que se llevará a cabo el día miércoles 20 de marzo de 2024, a partir de las 10:00 am, en el Auditorio del Edificio *“CORDIEZ”* (Av. Naciones Unidas E7-71 y Shyris).

Finalmente, si su participación es presencial se solicita gentilmente confirmar su asistencia a este evento, hasta las 14h00 del día martes 19 de marzo de 2024, al correo electrónico: rendicion.cuentas@controlrecursosyenergia.gob.ec

Si su acompañamiento es virtual, adjunto el link de rendición de cuentas para su registro correspondiente:
<https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZIkfuuuqTstHd1wPUJ9b-cF56V8wK5VARQw>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. ARCERNNR-CGPGE-2024-0022-OF

Quito, 18 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mercy Janeth Coronel Jimenez
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA**

Anexos:

- INVITACION RC 2023 ARCERNNR

Copia:

Señora Magíster
Kathya Alexandra Delgado Arévalo
Directora Ejecutiva

Señor Ingeniero
Juan Carlos Pindo Macas
Coordinador Técnico de Regulación y Control Minero

Señor Ingeniero
Christian Daniel Quishpe P.
Director de Planificación e Inversión, Seguimiento y Evaluación

Señor Ingeniero
Darwin Leonardo Mosquera Pulles
Secretario General

Señora
Mirian Germania Escobar Cisneros
Secretaria

Señora Licenciada
Paulina Antonieta Erazo Garrido
Secretaria

etg/cdqp